

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0172

SALTA, 03 de marzo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.787/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química plan 1999 de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las correspondientes al plan de estudios 2013- de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, del alumno **PRIETO, ANGEL EXEQUIEL** L. U. N° 414.376; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2014-1798 (fs. 23), se le otorga reconocimiento parcial de las materia Física I de la carrera mencionada en el visto para la asignatura Física de Ingeniería Agronómica Plan 2013 y asimismo define los temas faltantes necesarios para acceder al reconocimiento total;

Que obra a fs. 2 Certificado de materias aprobadas de la carrera origen;

Que la cátedra de Física a fs. 47, emite informe al respecto, indicando que el alumno, el día 29 de febrero de 2016, rindió y aprobó con Nota: 9 (nueve) los temas faltantes mencionados en punto precedente;

Que el alumno se encuentra en tiempo y forma para acceder a la aprobación de los temas faltantes, de acuerdo a la reglamentación vigente y al plazo otorgado;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento total entre la materia **Física I – Nota: 7 (siete)**, aprobada en la carrera de Ingeniería Química Plan 1999 de la Facultad de Ingeniería de ésta Universidad por la materia **FISICA** Nota: 8 (ocho) de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 - a favor del alumno **PRIETO, ANGEL EXEQUIEL** - L. U. N° 414.376 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2014-1798, obrante a fs. 23, el día 29 de febrero de 2016 con nota 9 (nueve).

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

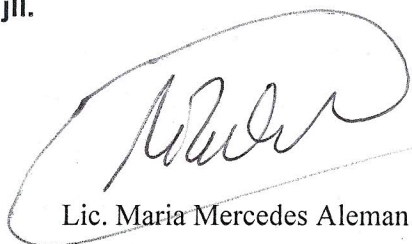
R-DNAT-2016-0172

SALTA, 03 de marzo de 2016.-

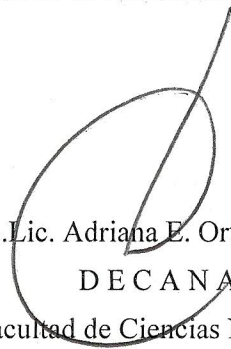
Pag. - 2 -

FISICA I – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jll.



Lic. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales